

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9203] 10/05/2010

N° int.: 2205363

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.014  
ANTOFAGASTA, 10/05/2010

VISTO: 1.- Resolución Exenta N° 2321 de la Gobernación Provincial de Antofagasta.

1.- INFORME POLICIAL 333 del 27/04/2010 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CALAMA.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N° 597 de 1984 y en los artículos N° 26, N° 4, 100, 87, 148 del D.L. 1094 de 1975, ambos del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el extranjero Santos OLLASCO JAMIRA nacido el [REDACTED] en [REDACTED], pasaporte ordinario [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED], ingresó al país el 02/03/2010.-

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1 de los vistos, La autoridad de control informa que la persona mencionada ha infringió Los Art. N° 26, N° 4, 100, 87, 148, todos del Reglamento de Extranjería, permaneciendo ilegalmente, careciendo de recursos para vivir en el país, circunstancia que configura en la situación prevista en los artículos 26 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

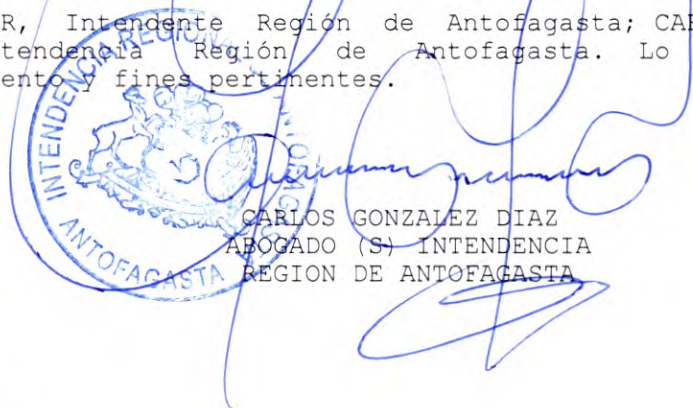
1.- EXPÚLSESE a don Santos OLLASCO JAMIRA de nacionalidad [REDACTED] por la infracción indicada en el motivo 2° de los considerando, y por no contar con los medios económicos para subsistir.

2.- Policía de Investigaciones de Chile procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento, siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez cumplidas las penas respectivas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; CARLOS GONZALEZ DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

  
CARLOS GONZALEZ DIAZ  
ABOGADO (S) INTENDENCIA  
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/GGD/XFM

DISTRIBUCIÓN:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- D.E.M. Ministerio de RR.EE
- D.E.M. Polinter Clm.
- Carpeta P.M.G.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. de Partes Intendencia Afta.